

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2020, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), dio apertura a la Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunta; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC); Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste; y Lcdo. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador de la Fiscalía del Distrito Nacional, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

- 1. Conocer sobre el informe de resultados, preparado por la Dirección de Gestión Humana, relativo al estudio de los expedientes de los ocho (8) candidatos que participaron en el Concurso de Expedientes para Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP);
- 2. Realizar las entrevistas por competencia a los dos (2) participantes que, en el marco del Concurso de Expedientes para la Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP), alcanzaron la mayor puntuación en la fase de evaluación de expediente en base a preparación académica y docente, experiencia laboral y docente, evaluación de desempeño y tiempo en instituciones del sector justicia, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020, celebrada el 13 de enero de 2020;
- 3. Conocer sobre la designación como Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP) al participante que, luego del



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

proceso de evaluación de expediente y entrevistas por competencia, alcanzó la máxima puntuación, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020, celebrada el 13 de enero de 2020;

- 4. Conocer sobre la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público en contra de la Mag. Germania Antonia Méndez, Procuradora Fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa;
- **5.** Conocer sobre la propuesta de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para realizar el Quinto Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores;
- **6.** Conocer sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de sueldo, por un período de un (1) año, a favor de la Mag. Yelianny Polanco Cruz, Fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivos de salud;
- 7. Conocer sobre el traslado del Mag. Gerardo Andrés Francisco Ponce, Procurador Fiscal, desde la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con asiento en Santiago, a la Fiscalía de Santiago;
- **8.** Conocer sobre el traslado del Mag. Ramón Ambioris Valdez Hilario, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con asiento en Santiago;
- 9. Conocer sobre la regularización de traslado, para fines de actualización de registro de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, del Mag. Hilario Vicioso Valdez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el primer punto de la agenda, sobre el informe de resultados, preparado por la Dirección de Gestión Humana, relativo al estudio de los expedientes de los ocho (8) candidatos que participaron en el Concurso de Expedientes para Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP).



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A tales fines, el Procurador General de la República procedió a invitar a la reunión a la Lcda. Faride Guerrero, Directora de Gestión Humana, quien explicó el proceso de evaluación de los postulantes conforme las bases del concurso, dando a conocer los resultados del estudios de los expedientes.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, aprueba el informe presentado por la Lcda. Faride Guerrero, Directora de Gestión Humana, sobre el estudio de los expedientes de los candidatos que participaron en el Concurso de Expedientes para Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP), concurso que fue aprobado por este Consejo Superior mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020 y publicado el 15 y 16 de enero de 2020 en los periódicos de circulación nacional El Caribe y El Nuevo Diario, así como en el portal web de la Procuraduría General de la República desde dicha fecha, y hace constar que el indicado informe arrojó los resultados indicados en el cuadro copiado a continuación:

| | Resultados: Fase de análisis de expedientes | | | | |
|------------|---|-------------------|---------------|-----------------|------------|
| Código | Preparación | Experiencia | Evaluación de | Tiempo en el | Puntuación |
| postulante | académica y docente | laboral y docente | desempeño | sector justicia | total |
| | 30 puntos | 30 Puntos | 5 Puntos | 5 Puntos | 70 puntos |
| MM2931 | 30 | 30 | 5 | 5 | 70 |
| LR5127 | 28 | 24 | 5 | 5 | 62 |
| DL5937 | 30 | 28 | 5 | 5 | 68 |
| WC4524 | 28 | 26 | 5 | 5 | 64 |
| MM3181 | 28 | 27 | 5 | 5 | 65 |



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

| MC2318 | 28 | 28 | 5 | 5 | 66 |
|--------|----|----|---|---|----|
| LF4535 | 28 | 24 | 5 | 3 | 60 |
| BB1464 | 28 | 28 | 5 | 4 | 65 |

En ocasión de que las magistradas Marien Montero Beard y Dulce María Luciano, códigos MM2931 y DL5937, respectivamente, fueron las dos (2) postulantes que alcanzaron la mayor puntuación en la fase de análisis de expedientes, pasan a la fase de entrevistas ante este Consejo Superior del Ministerio Público, la cual tiene una valoración de treinta (30) puntos, conforme establecido en las Bases del Concurso.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda, correspondiente a la realización de las entrevistas por competencia a los dos (2) participantes que, en el marco del Concurso de Expedientes para la Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP), alcanzaron la mayor puntuación en la fase de evaluación de expediente en base a preparación académica y docente, experiencia laboral y docente, evaluación de desempeño y tiempo en instituciones del sector justicia, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020, celebrada el 13 de enero de 2020, quienes fueron citados previamente para que asistieran a la entrevista a realizar en esta misma sesión.

De acuerdo al informe presentado por la Dirección de Gestión Humana, aprobado por este Consejo Superior, las dos postulantes que alcanzaron la mayor puntuación fueron las magistradas Marien Montero Beard y Dulce María Luciano, códigos MM2931 y DL5937, respectivamente, por lo que, a fin de verificar su experiencia en cargos gerenciales y de manejo de personal, sus aptitudes y capacidades en la materia, y las acciones que tomaría en caso de ser designadas para ocupar el cargo de Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, le fueron realizadas las siguientes preguntas:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 1. ¿Puede hablarnos de un momento crucial en el cual tuvo que liderar a su equipo de trabajo y conseguir el objetivo?
- 2. ¿En alguna ocasión tuvo que tomar acción disciplinaria con algún(a) colaborador(a) o tomó la decisión de dispensar de algún miembro de su equipo? ¿Cuál fue el resultado?
- 3. ¿Cuáles son las estrategias que utiliza para dirigir su equipo de trabajo y obtener los resultados definidos acordes a la visión institucional?
- 4. ¿Cuáles calificaría usted como los factores que pueden en mayor medida garantizar un buen clima laboral?
- **5.** En su opinión, ¿cuál ha sido su mayor contribución a los resultados de la institución a la cual pertenece? ¿Por qué?
- **6.** En su pasada o actual experiencia profesional, ¿le ha tocado ser parte de transformaciones que hayan contribuido a generar eficiencia y modernismo? ¿Cuál fue su rol?
- 7. ¿Cuáles factores, pasos, acciones usted cree que deben darse para crear buenos planes de desarrollo en materia de capacitación y formación a los fines de contribuir con la profesionalización de la gente?
- **8.** En su opinión, ¿cuáles son las cualidades esenciales que deben acompañar a un director de área y por qué?
- **9.** En su experiencia profesional, ¿alguna vez sus superiores le presentaron algún tipo de problema y qué acciones realizó para que la situación cambiara?
- 10. De resultar favorecido(a) en el presente proceso, ¿qué sería lo primero que haría usted como nuevo Rector(a)/ Director(a) del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del MP?

La fase de entrevista tenía una puntuación total de 30 puntos, por lo que cada una de las preguntas realizadas a cada candidato tenía una valoración máxima de 3 puntos, por lo que, concluidas las entrevistas, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, entrevistó a las dos (2) postulantes que en ocasión al Concurso de Expedientes para Selección del Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP) alcanzaron la mayor puntuación en la fase de análisis de expedientes, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso aprobadas por este Consejo Superior mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020, así como en virtud de lo indicado en la Primera Resolución de la presente sesión,



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

mediante la cual se aprueba el informe presentado por la Lcda. Faride Guerrero, Directora de Gestión Humana, sobre el estudio de los expedientes de los postulantes, siendo las postulantes entrevistadas las Magistradas Marien Montero Beard y Dulce María Luciano, las cuales obtuvieron las siguientes puntuaciones en las entrevistas realizadas por los miembros de este Consejo, a saber:

| Nombre | Código | Fase de Análisis de Expediente | Fase de Entrevista | Total |
|----------------------|--------|-----------------------------------|-----------------------|-------|
| Marien Montero Beard | MM2931 | 70 | 28 | 98 |
| Dulce María Luciano | DL5937 | 68 | 25 | 93 |

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la designación como Rector / Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP) al participante que, luego del proceso de evaluación de expediente y entrevistas por competencia, alcanzó la máxima puntuación, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas mediante Tercera Resolución de la Primera Sesión del 2020, celebrada el 13 de enero de 2020.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba en su totalidad los resultados del Concurso de Expedientes para selección del Rector y Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP), conforme el informe que ha sido presentado por la Dirección de Gestión Humana y aprobado en la presente sesión, así como en virtud de los resultados de las entrevistas realizadas por este Consejo Superior en la presente sesión.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numerales 8 y 18, de la Ley Orgánica del Ministerio Público,



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

núm. 133-11, designa, por un período de 4 años conforme establece el artículo 65 de la indicada Ley, a la Lcda. Marien Montero Beard como Directora General y Rectora del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP), por presentar un perfil profesional acorde a las funciones del cargo y por haber alcanzado la puntuación más alta en el concurso de expedientes aprobado por este Consejo Superior del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, y a la Lcda. Marien Montero Beard, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público en contra de la Mag. Germania Antonia Méndez, Procuradora Fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de suspensión presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, y aprueba la suspensión de la Mag. Germania Antonia Méndez, Procuradora Fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa, hasta tanto culmine la investigación disciplinaria que se le sigue por presuntas faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, al Titular de la Fiscalía de San José de Ocoa y a la Mag. Germania Antonia Méndez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (809) 533-3522 | www.pgr.gob.do



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la propuesta de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para realizar el Quinto Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República en su artículo 175, de dirigir y administrar el sistema de carrera del Ministerio Público, así como el artículo 47, numeral 8, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y el artículo 26 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, autoriza la realización del Quinto Concurso Público de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores, con la finalidad de completar ciento ochenta (180) plazas que se requieren a nivel nacional en las distintas dependencias de este Ministerio Público, conforme se indica en el informe presentado por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público. Este concurso estará abierto para todos los que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y en la normativa que rige la materia a estos fines.

En este sentido, el Consejo Superior del Ministerio Público instruye a la Escuela Nacional del Ministerio Público a realizar todas las gestiones de lugar para llevar a cabo el Quinto Concurso Público de Oposición de Aspirantes a Fiscalizadores, entre ellas elaborar las bases del concurso a fin de que las mismas sean presentadas y aprobadas por este Consejo Superior, y autoriza a que sean concursadas las ciento ochenta (180) plazas indicadas de la siguiente manera:

| JURISDICCIÓN | PLAZAS | |
|--------------|--------|--|
| Azua | 2 | |
| Bahoruco | 0 | |
| Barahona | 8 | |
| Constanza | 0 | |
| Dajabón | 4 | |

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (809) 533-3522 | www.pgr.gob.do



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

| Distrito Nacional | 20 |
|-----------------------------|----|
| Duarte | 4 |
| El Seibo | О |
| Elías Piña | 3 |
| Espaillat | 7 |
| Hato Mayor | 3 |
| Hermanas Mirabal | 4 |
| Independencia | 2 |
| La Altagracia | 5 |
| La Romana | 5 |
| La Vega | 4 |
| Las Matas de Farfán | 3 |
| María Trinidad Sánchez | 4 |
| Monseñor Nouel | 6 |
| Monte Plata | 3 |
| Montecristi | 5 |
| Niños, Niñas y Adolescentes | 25 |
| Pedernales | 3 |
| Peravia | 2 |
| Puerto Plata | 2 |
| Samaná | 3 |
| San Cristóbal | 5 |
| San José de Ocoa | 1 |
| San Juan | 5 |
| San Pedro de Macorís | 5 |
| Sánchez Ramírez | 2 |
| Santiago | 10 |
| Santiago Rodríguez | 1 |
| Santo Domingo Este | 10 |

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (809) 533-3522 | www.pgr.gob.do



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

| Santo Domingo Oeste | 6 |
|--|-----|
| Valverde | 2 |
| Villa Altagracia | 1 |
| A disposición del Consejo Superior del Ministerio Público | 5 |
| TOTAL | 180 |

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia por enfermedad con disfrute de sueldo, por un período de un (1) año, a favor de la Mag. Yelianny Polanco Cruz, Fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivos de salud.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130 (f) del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, aprueba la licencia por enfermedad, con disfrute de sueldo, por un período de un (1) año, a favor de la Mag. Yelianny Polanco Cruz, Fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, por estudios y tratamientos médicos que indica le deben ser realizados fuera del país. En consecuencia, queda entendido que, vencida esta licencia, la Mag. Yelianny Polanco Cruz deberá notificar su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional y a la Mag. Yelianny Polanco Cruz, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Gerardo Andrés Francisco Ponce, Procurador Fiscal, desde la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con asiento en Santiago, a la Fiscalía de Santiago.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 175 (5) de la Constitución de la República y el artículo 47 (5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprueba el traslado del Mag. Gerardo Andrés Francisco Ponce, Procurador Fiscal, desde la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico en Santiago a la Fiscalía de Santiago. Queda entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. Gerardo Andrés Francisco Ponce debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Coordinador/Titular de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, al Titular de la Fiscalía de Santiago y al Mag. Gerardo Andrés Francisco Ponce, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre el traslado del Mag. Ramón Ambioris Valdez Hilario, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con asiento en Santiago.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 175 (5) de la Constitución de la República y el artículo 47 (5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprueba el traslado del Mag. Ramón Ambioris Valdez Hilario, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santiago a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con asiento en Santiago. Queda entendido que, previo a dicho traslado, el Mag. Ramón Ambioris Valdez Hilario debe coordinar la entrega de funciones y/o expedientes a su cargo con el Titular de la Fiscalía de Santiago, según corresponda.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Titular de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, al Titular de la Fiscalía de Santiago y al Mag. Ramón Ambioris Valdez Hilario, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la regularización de traslado, para fines de actualización de registro de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, del Mag. Hilario Vicioso Valdez, Procurador General de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional de Santo Domingo a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

En este sentido, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público toma acta de que el Mag. Hilario Vicioso Valdez, Procurador General de Corte de Apelación, se encuentra desempeñando funciones en la Procuraduría Regional del Distrito Nacional desde hace varios años, lo cual se hace constar a fin de que la Dirección General de Carrera del Ministerio Público proceda a actualizar los registros correspondientes.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y al Mag. Hilario Vicioso Valdez, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.